



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, Marzo 16/2016

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119860, referentes a la solicitud de contratación de la Profesora María Emilia VIDELA, presentada por la Coordinación Académica de la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura del Programa de Expansión Territorial, de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita la contratación de la Profesora María Emilia VIDELA (DNI N° 33.440.528), para la colaboración en el dictado de la asignatura Planeamiento Curricular e Institucional del Área de Lengua y Literatura, cátedra de tercer año de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, a dictarse en la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, ello a partir del 1ero. de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Que la mencionada solicitud se enmarca en el Programa de Expansión Territorial de la Universidad Argentina, bajo la Modalidad Contrato-Programa: Profesorado en Lengua y Literatura, Sede General Cabrera (Resolución C.D. N° 475/2013), y que cuenta con el financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitaria (SPU).

Que las tareas a desarrollar por la docente contratada serán las siguientes: apoyo en el dictado de clases, consultas y exámenes; tutorías; participación en la elaboración de programas, bibliografías y propuestas de cátedra; acompañamiento en la contención y seguimiento de estudiantes y otras que pudieren surgir en el transcurso del año académico.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Profesora: María Emilia VIDELA, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Cincuenta y ocho Mil ochocientos (\$ 58.800,00) pagaderos según certificación, correspondiente a la tarea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento – Programa de Expansión Territorial Profesorado en Lengua y Literatura – (Área 45-33), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 05 del Expediente mencionado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Profesora María Emilia VIDELA (DNI N° 33.440.528), la que percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Cincuenta y ocho Mil ochocientos (\$ 58.800,00), como única retribución y para realizar la tarea de: colaboración en el dictado de la asignatura Planeamiento Curricular e Institucional del Área de Lengua y Literatura, cátedra de tercer año de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, a dictarse en la localidad de General Cabrera de la Provincia de Córdoba, en el marco del Programa de Expansión Territorial de la Universidad Argentina, ello a partir del **1ero. de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2016.**

ARTICULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Coordinación de la carrera de Profesorado de Lengua y Literatura del Programa de Expansión Territorial.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 230/2016

S.M.P.